

AVISO IMPORTANTE

PLAZOS DE APLICACIÓN DEL DIRECTORIO DE INICIACIÓN CRISTIANA

El vicario general de la archidiócesis, D. Teodoro León, ha publicado una carta circular recordando la **necesidad de recibir el SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN** previo al **SACRAMENTO DEL MATRIMONIO**, que será de plena aplicación a partir del **1 de septiembre de 2016**.

Asimismo recuerda las **condiciones que deben reunir los padrinos de bautismo**, que están recogidas en el Código de Derecho Canónico: entre otras, **que sea católico, ESTÉ CONFIRMADO, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir**. En este sentido, el vicario general insiste en que no conviene demorar, más allá de lo pastoralmente posible, la exigencia de estas condiciones. Si es necesario, se debe incentivar la participación de los candidatos a padrinos en los grupos parroquiales de formación de adultos.